



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 9
Anexos: No
No. Radicación: 2-2024-07210 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 2319185 Fecha: 2024-02-08 15:37
Tercero: MARCOIN SAS
Dep. Radicadora: Dirección de Trámites Administrativos
Urbanísticos
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

M-FO-233

**AUTORIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE
REQUISITOS PARA LA LOCALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y/O REGULARIZACIÓN DE
UNA ESTACIÓN RADIOELÉCTRICA**

Versión 01 Acta de mejoramiento 195 de junio 15 de 2023. Proceso M-CA-001

DIRECCIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS URBANÍSTICOS.

Bogotá D.C., 08 de febrero de 2024.

La Secretaría Distrital de Planeación a través de la Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos (E) de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Distrital 555 de 2021; el Decreto Distrital 432 de 2022; Resolución 0085 del 15 de enero de 2024, el Decreto Distrital 083 de 2023 y la Resolución 0269 del 07 de febrero de 2024, procede a decidir sobre la solicitud, de acuerdo con la siguiente información.

ARTÍCULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS. El solicitante, la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA** presentó mediante radicado 1-2024-00257 del 3 de enero de 2024, solicitud de autorización de la Declaración Responsable de Cumplimiento de Requisitos para la **REGULARIZACIÓN** de los elementos que conforman una Estación radioeléctrica denominada: **CO-BG-1717-CALLE 98**, de acuerdo con la siguiente información:

1.1 IDENTIFICACIÓN - INFORMACIÓN GENERAL DE LA ESTACIÓN RADIOELÉCTRICA				
Dirección	AC 100 # 22 - 30			
Localidad	01 – USAQUÉN			
Unidad de Planeamiento Local - UPL	25 – USAQUÉN			
Tratamiento Urbanístico	CONSOLIDACIÓN			
Localización (Ubicación por coordenadas)	(X) Este	102453,527	(Y) Norte	110064,354
	(W) Longitud	-74,05542782	(N) Latitud	4,68720001
Matricula Inmobiliaria	50N-395303			
CHIP	P.H. -N/A			

1.2 - ESTRUCTURA INTEGRADORA DE PATRIMONIOS (Art. 19)					
¿Se localiza sobre un sector y/o bien de interés cultural o en zona de influencia?	SI		NO	X	Radicado y Fecha Concepto Favorable
	N/A				Entidad que lo expidió

1.3 - ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL – SUELO DE PROTECCIÓN (Art. 18.5)					
¿Se localiza en estructura ecológica principal o suelo de protección?	SI		NO	X	Radicado y Fecha Concepto Favorable
	N/A				Entidad que lo expidió

1.4 - LOCALIZACIÓN EN ZONA DE RIESGO (Art. 18.6)

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 9
Anexos: No
No. Radicación: 2-2024-07210 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 2319185 Fecha: 2024-02-08 15:37
Tercero: MARCOIN SAS
Dep. Radicadora: Dirección de Trámites Administrativos
Urbanísticos
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

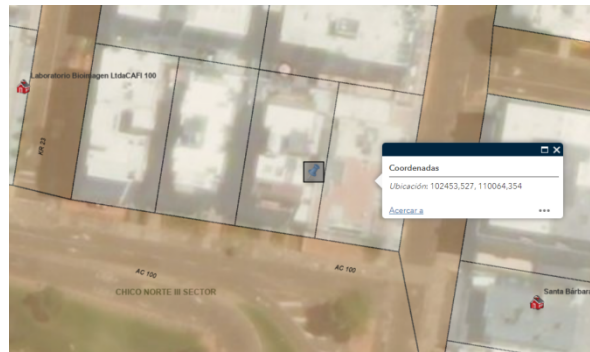
¿Se localiza en zona de riesgo?	SI	X	NO	Radicado y Fecha Concepto Favorable	RO-141363 ZONA EN AMENAZA POR MOVIMIENTO EN MASA BAJA 18/10/2023
				Entidad que lo expidió	IDIGER

1.5 - SOBRE VALLAS PUBLICITARIAS (Art. 18.16)

¿Se localiza sobre valla publicitaria?	SI		NO	X	Registro de Publicidad Exterior Visual No.	N/A
					Entidad que lo expidió	N/A

1.6 LOCALIZACIÓN GENERAL Y REPRESENTACIÓN GRÁFICA

LOCALIZACIÓN GENERAL



EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 9

Anexos: No

No. Radicación: 2-2024-07210

No. Radicado Inicial:

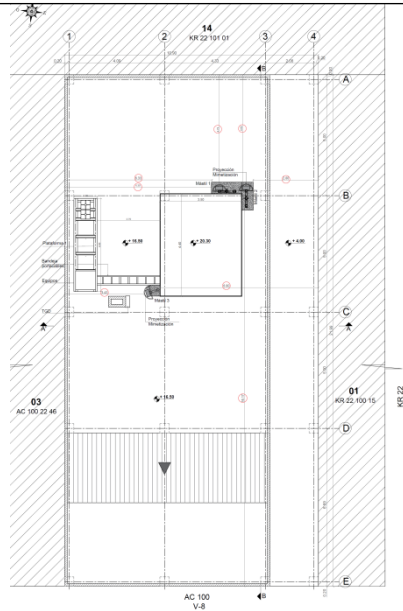
XXXXXXXXXX

No. Proceso: 2319185 Fecha: 2024-02-08 15:37

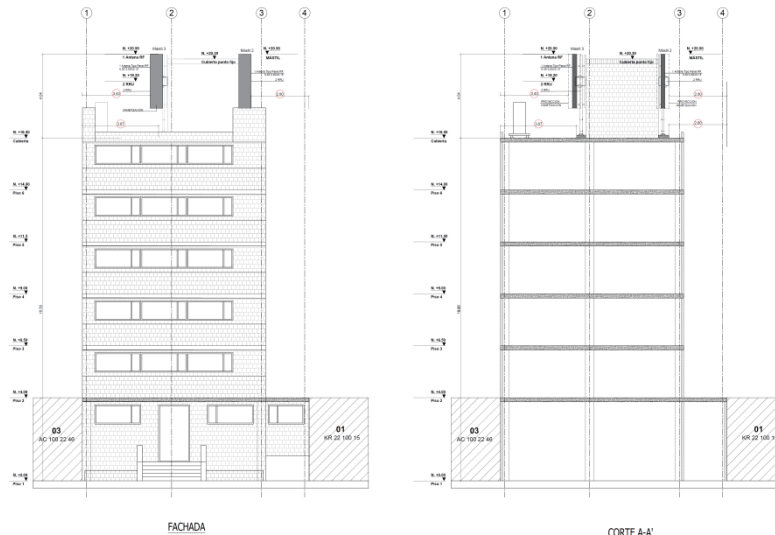
Tercero: MARCOIN SAS

Dep. Radicadora: Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:



FACHADA Y SECCIONES



EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 9

Anexos: No

No. Radicación: 2-2024-07210

No. Radicado Inicial:

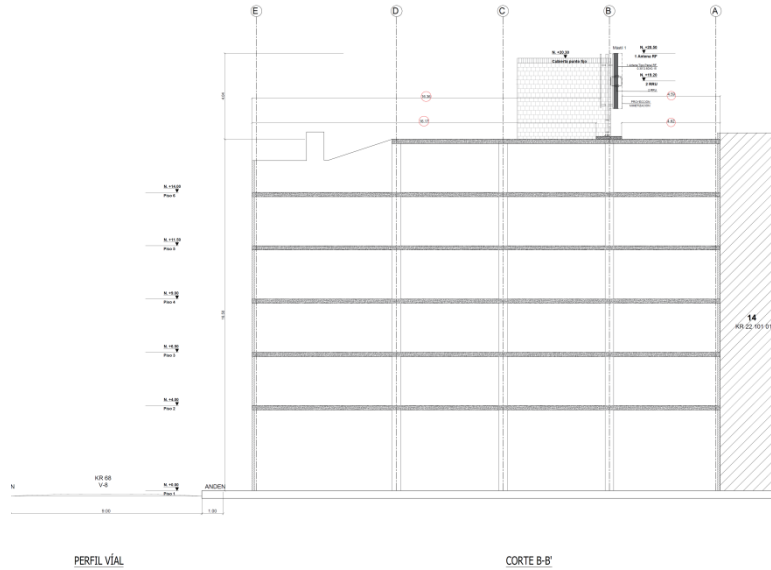
XXXXXXXXXX

No. Proceso: 2319185 Fecha: 2024-02-08 15:37

Tercero: MARCOIN SAS

Dep. Radicadora: Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:



PROPUESTA DE MIMETIZACIÓN

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

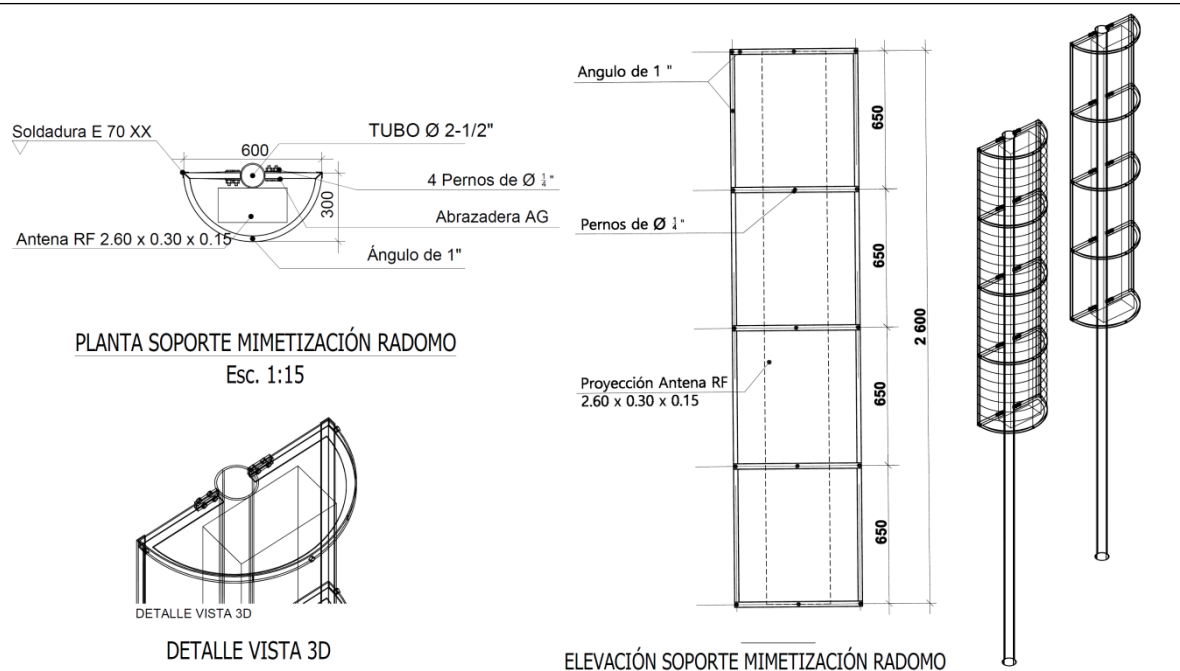
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111

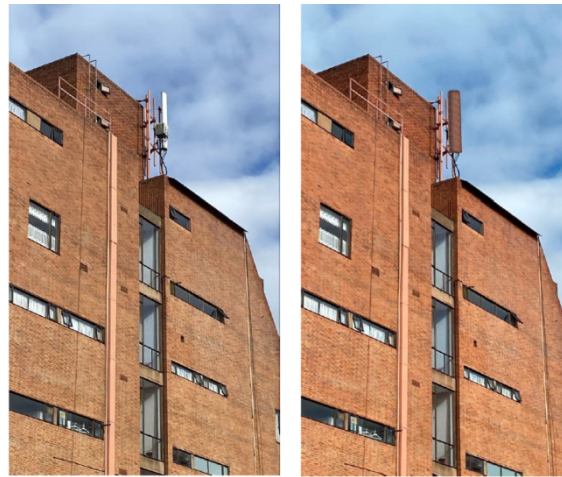


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



SIMULACIÓN GRAFICA – FOTOGRAFÍA REAL DEL PREDIO



Características técnicas de la estación radioeléctrica

Tipo de elemento	Altura (M)	Diámetro (M)	Tipo de Ubicación
------------------	------------	--------------	-------------------

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



(3) Mástil	(3) Mástil 4.04 m Total 20.50 m	No Aplica	A nivel de cubierta
------------	------------------------------------	-----------	---------------------

1.7 COMUNICACIÓN A VECINOS COLINDANTES

Costado	Dirección	Radicado
Norte	KR 22 101 01	2-2024-05233 del 30/1/2024
Sur	CL 100 22 97 (CESIÓN ESPACIO PÚBLICO) AV CALLE 100	N/A
Oriente	KR 22 100 15	2-2024-05237 del 30/1/2024
Occidente	AC 100 22 46	2-2024-05332 del 31/1/2024

1.8 REPORTE DE INVENTARIO

Radicado	Fecha	Ítem
1-2023-89333	27/12/2023	15

Parágrafo. De acuerdo con la información allegada, la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA** exonera al Distrito Capital ante cualquier responsabilidad sobre el contenido de los estudios y diseños presentados.

ARTÍCULO 2. PÓLIZAS. La verificación previa a la autorización del contenido de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual en los términos del artículo 20 del Decreto Distrital 083 de 2023, corresponde con los siguientes criterios:

2.1 - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

No. de la Póliza	21305			
Empresa Aseguradora	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.			
Fecha de Expedición	21/12/2023			
Vigencia	Desde	21/12/2023	Hasta	21/03/2025
Tomador	PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA			
Asegurado	PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA			
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS Y/O LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT Y/O SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN			
Cobertura	AC 100 22 30 PREDIO PRIVADO CO-BG-1717 Calle 98			
Objeto	Uso, construcción, instalación, tenencia y operación de estructuras de telecomunicaciones, así como el montaje, desmontaje y mantenimiento de los mismos.			
Revocatoria	SI	X	No	
Clausulado	SI	X	No	
Comprobante de pago	Número de recibo de pago	101863906	Fecha	26/12/2023
Firma	SI	X	No	

Así mismo, el solicitante debe tener en cuenta lo previsto en el parágrafo 3 del artículo 13 del Decreto Distrital 083 de 2023, al señalar que, “en caso de que la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual para efectos del amparo del riesgo de daño a terceros y bienes no cumpla con las condiciones establecidas en la normativa nacional y distrital aplicable, pierda vigencia o sea revocada, será responsabilidad exclusiva del operador y/o

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



proveedor cualquier daño o perjuicio que se cause o llegará a causar como consecuencia de la estación radioeléctrica.”

ARTÍCULO 3. AUTORIZAR la Declaración Responsable de Cumplimiento de requisitos, en virtud de lo previsto en el Decreto Distrital 083 de 2023, allegada por la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA** mediante radicado 1-2024-00257 del 3 de enero de 2024; de acuerdo con las razones expuestas en el presente acto administrativo

ARTÍCULO 4. CONDICIÓN RESOLUTORIA. De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Decreto Distrital 083 de 2023, las siguientes situaciones constituirán CONDICIÓN RESOLUTORIA de la presente Autorización, caso en el cual, una vez surtido el procedimiento que indica el citado artículo y comunicada la ocurrencia de la condición resolutoria deberá el titular de la autorización retirar la infraestructura correspondiente a la estación objeto de la presente autorización dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de comunicación:

4.1 Inconsistencias y/o enmendaduras en la documentación presentada por el solicitante que permitan inferir que esta no se encuentra vigente o no resulta aplicable, sin perjuicio de que deban ser puestas en conocimiento de la autoridad competente cuando se evidencie la posible comisión de un delito.

4.2. Incumplimiento de uno o varios de los requisitos o criterios para la localización e instalación de la estación radioeléctrica señalados en el Decreto Distrital 083 de 2023.

4.3. Incumplimiento de la obligación de allegar la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual para efectos del amparo del riesgo de daño a terceros y bienes en los términos señalados en el artículo 20 del Decreto Distrital 083 de 2023, o cuando habiéndose allegado, esta no cumpla con las condiciones establecidas por la normativa nacional y distrital aplicable, pierda vigencia o sea revocada.

4.4. Incumplimiento de los deberes de los solicitantes en la presentación de los requisitos de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y la regularización de estaciones radioeléctricas utilizadas en la prestación de los servicios públicos de TIC en el Distrito Capital señalados en el Decreto Distrital 083 de 2023.

4.5. En caso de que la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual para efectos del amparo del riesgo de daño a terceros y bienes no cumpla con las condiciones establecidas por la normativa nacional y distrital aplicable, pierda vigencia o sea revocada, será responsabilidad exclusiva del operador y/o proveedor cualquier daño o perjuicio que se cause o llegará a causar como consecuencia de la estación radioeléctrica.

En caso de advertir la ocurrencia de alguna de las situaciones descritas anteriormente, se declarará la pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo como consecuencia de la configuración de la causal contenida en el numeral 4 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. El término de vigencia de la presente autorización será de doce (12) años contados a partir de su ejecutoria, de conformidad con el Decreto Distrital 083 de 2023, el cual podrá prorrogarse por un término igual al inicialmente concedido, siempre que se mantengan las condiciones con las cuales fue otorgada la presente autorización.

ARTÍCULO 6. RECURSOS. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante la Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos de la Secretaría Distrital de Planeación y en subsidio el recurso de apelación ante la Comisión de Regulación de Comunicaciones-CRC-, de acuerdo con el numeral 18 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya, los cuales **EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, notificación electrónica o a la notificación por aviso, conforme lo establece la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo normado en el artículo 11 del Decreto Distrital 083 de 2023.

ARTÍCULO 7. NOTIFICACIÓN. NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo a:

7.1. A la Representante Legal de la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA**, la señora **MARÍA ANGELICA TRUJILLO SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.082.360 expedida en Bogotá, en la dirección que aparece registrada en el radicado 1-2024-00257 del 3 de enero de 2024, o a su apoderado, el señor **LUIS GREGORIO MARTÍNEZ GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.313.776 expedida en Bogotá, a los correos electrónicos notificaciones.colombia.permisos@phoenixintl.com, gregorio.martinez@marcoin.co, harol.martinez@marcoin.co y al correo de notificaciones judiciales conforme los datos contenidos en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá: notificaciones.colombia@phoenixintl.com

ARTÍCULO 8. COMUNICACIÓN. COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo a las siguientes personas y entidades:

8.1. Al representante legal o Administrador del **EDIFICIO PROVENZAL - P.H.** ubicado en la dirección **AC 100 # 22 - 30** de la localidad de USAQUEN del Distrito Capital, donde se encuentra instalada la estación radioeléctrica denominada **"CO-BG-1717-CALLE 98"**.

8.2. A la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL -UAEAC** para que, en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia, realice el debido control una vez efectuada la instalación de la estación radioeléctrica autorizada por medio del presente acto administrativo.

8.3. A la **ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN** para que, por intermedio del Inspector de Policía, realice en ejercicio de sus funciones y competencias el respectivo control a que haya lugar, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 - Estatuto Orgánico de Bogotá, o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

8.4. Al **INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER**, para que, en uso de sus competencias, lleven a cabo todas las acciones dirigidas a verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación del riesgo, en correspondencia del concepto previo favorable emitido en los términos del numeral 18.6 del artículo 18 del Decreto Distrital 083 de 2023.

ARTÍCULO 9. PUBLICAR en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación <https://www.sdp.gov.co/transparencia/normativa/actos-administrativos>, el contenido de la presente autorización, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y en el artículo 11 del Decreto Distrital 083 de 2023.

Dado en Bogotá, a los ocho (08) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 9
Anexos: No
No. Radicación: 2-2024-07210 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 2319185 Fecha: 2024-02-08 15:37
Tercero: MARCOIN SAS
Dep. Radicadora: Dirección de Trámites Administrativos
Urbanísticos
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Rafael Antonio Rodriguez Montenegro
Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos

Anexos:

- 01. Formato M-FO-232 Declaración Responsable de Cumplimiento de Requisitos para la Localización e Instalación de la Estación Radioeléctrica denominada: CO-BG-1717-CALLE 98, radicado 1-2024-00257 del 3 de enero de 2024, cuatro (4) folios.
- 02. Formato M-FO-230 "FICHA DE VERIFICACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LOCALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS" ocho (8 folios).
- 03. Certificados notificación vecinos colindantes: 2-2024-05233, 2-2024-05237 y 2-2024-05332, diez (10 folios).
- 04. Concepto técnico favorable del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, cinco (5 folios)

Proyectó: Ing. Civil Cristian Andrés Corzo Rivera – Contratista DTAU
Arq. Adriana Mercedes Acosta Amórtegui – Contratista DTAU
Abg. Mónica Gama Chimbi – Profesional Especializado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*